

Ciudad de México, a 5 de julio de 2017

IECM/SA/DACPyS/0123/2017

Lic. Jorge Alberto Diazconti Villanueva
Contralor General

Mtro. Jesús Medina Franco
Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos

Lic. Myriam Alarcón Reyes
Titular de la Unidad Técnica de Archivo,
Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados

Por medio de la presente hago de su conocimiento que el procedimiento de invitación restringida a cuando menos tres proveedores No. IECM-INV-03/17 en curso, se cancela, esto debido a que mediante oficio IECM-UTALAOD/066/2017 del día 5 de julio de dos mil diecisiete el área requirente del servicio, la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, remitió el Anexo Técnico con modificaciones, lo anterior debido a que esa Unidad hizo la revisión y consulta a las Sedes Distritales y las necesidades de estas es menor a lo inicialmente solicitado.

Por lo que derivado de lo anterior y toda vez que ya se realizó una Licitación Pública y en esta se declaró desierta la partida, y al no mantener los requisitos fundamentales establecidos en la convocatoria y bases en el presente concurso, se procederá a la realización de un nuevo procedimiento con las modificaciones al Anexo Técnico.

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes.

Atentamente

Lic. Vicente Gerardo Almanza Alba
Director de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios



05 JUL 2017

UTAJ
S2 15:50
S/A

C.c.p. Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández. Secretario Administrativo del IECM Para su conocimiento. Presente.
C.P. Eduardo Cirilo Gómez Cruz.- Subdirector de Adquisiciones del IECM.- Para su conocimiento. Presente.

VGAA/ECGC/AAA/IMV/ALH

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; con los mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.